

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 12331** *Resolución 320/38308/2020, de 1 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el cartucho de 7,62 x 51 mm NATO ordinario, de la Companhia Brasileira de Cartuchos.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa OMENA TECHNOLOGIES, S.L., en nombre y representación de la empresa Companhia Brasileira de Cartuchos, con domicilio social en Av. Humberto de Campos, 3220, Ribeirão Pires (Sao Paulo – Brasil), para la homologación del cartucho de 7,62 x 51 mm NATO ordinario fabricado en su factoría de Av. Humberto de Campos, 3220, Ribeirão Pires (Sao Paulo – Brasil),

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, y se ha hecho constar que el cartucho ha superado satisfactoriamente lo establecido en el STANAG 2310 edición 3 y el Manual de Procedimientos de Pruebas e Inspección Multicalibre, documentos OTAN PFP(NAAG-LG/3-SG/1)D(2004) y AC/225(LG/3-SG/1)D/9, habiéndosele asignado por la OTAN el número de diseño AC/116-39A,

Esta Dirección General, de acuerdo con el citado reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve homologar, respecto al STANAG 2310 edición 3 y por un periodo de dos años, el cartucho 7,62 x 51 NATO ordinario con NDN AC/116-39A fabricado por la empresa Companhia Brasileira de Cartuchos.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1305.30.20, pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 1 de octubre de 2020.–El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.